

<b>IDENTIFICACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA</b>	
<b>Nombre</b>	
	Grupo Luna (Unidad Contra la Violencia de Género de la Policía Local de Alcobendas)
<b>Responsable (Departamento / Área / Delegación )</b>	
	Área de Policía Judicial
<b>Colaboradores (internos y externos)</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio del Interior</li> <li>• Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Alcobendas (Magistrada titular del Juzgado)</li> <li>• Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía (protocolo de colaboración para la tramitación de atestados por violencia de género y quebrantamientos y cumplimiento de las órdenes de protección de víctimas de violencia de género)</li> <li>• Hospital Infanta Sofía (comisión de violencia de género como asesores externos)</li> <li>• Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género (protocolo de intervención en materia de violencia de género en Alcobendas)</li> <li>• Centro de Emergencias de Alcobendas (protocolo de derivación de ingreso de las víctimas).</li> <li>• Comisión contra la Violencia de Género (Departamentos de servicios sociales, servicio de atención a las víctimas, Casa de la mujer, Observatorio regional, Centro de emergencias, Cuerpo Nacional de Policía y Hospital Infanta Sofía)</li> </ul>
<b>Fecha de inicio</b>	
	2006
<b>ENFOQUE</b>	
<b>Antecedentes</b>	
	<p>La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión. La violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz y viola y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.</p> <p>La violencia de género, basada en una relación desigual de poder entre hombres y mujeres, se debe combatir desde todos los ámbitos posibles, dando prioridad siempre a la atención integral a la víctima y buscando la normalización vital de las mujeres que han sufrido este daño. Concienciar a la sociedad sobre la necesidad de que se implique en esta cuestión, resultará un elemento clave a la hora de elaborar políticas públicas que se encaminen a la búsqueda de resultados positivos que erradiquen esta violencia.</p>

El Ayuntamiento de Alcobendas entiende este problema como prioritario en su atención y, con el necesario impulso político, ha fijado una estrategia de protección basada en la transversalidad y en tratar de manera interdisciplinar los casos de estas mujeres, buscando del mismo modo optimizar los recursos dedicados a combatir esta lacra social.

Por todo ello, es imprescindible conocer el fenómeno de la violencia en toda su magnitud y reconocer todas sus distintas formas de expresión:

1. Violencia directa: se refiere a la violencia física y/o verbal.
2. Violencia estructural: se refiere a situaciones de explotación, discriminación o dominación.
3. Violencia cultural: son todas las justificaciones que fomentan o permiten las distintas formas de violencia directa o estructural.

La participación de todos los Servicios de la Institución que intervienen, se ha ordenado por medio del Plan integral de Atención a las mujeres víctimas de violencia de género, elaborado en una mesa de trabajo conjunta y que ofrece una respuesta a todos los posibles casos de violencia, sea cual sea su casuística, que se produzcan en el municipio de Alcobendas.

En el año 2017, mostrando el firme compromiso del equipo de gobierno, el Ayuntamiento da un paso más en la lucha por la erradicación de la violencia contra la mujer y propone un Pacto Social por el fin de la Violencia contra la Mujer Ayuntamiento de Alcobendas. "Pacto Social por el fin de la Violencia contra la Mujer", una iniciativa de movilización y sensibilización de toda la sociedad, contra la violencia de género; al que esta Policía, como no puede ser de otra forma, se ha adherido

La Policía Local, desempeña desde el año 2006, un papel muy relevante en la lucha contra la violencia de género. El Plan de Acción Municipal 2004-2007 contenía la previsión de crear una Unidad en la Policía Local que trabajara en este ámbito y con distintos enfoques buscando la integralidad. Así actualmente y después de 11 años de su creación, siguiendo las distintas normas legales de carácter nacional e internacional y últimamente a lo desarrollado en el Convenio de Estambul, actúa en:

1. Intervención en crisis. Instrucción completa del Atestado, cuya competencia se ha asumido mediante la firma de Acuerdos de Colaboración con el Ministerio del Interior.
2. Tramitación y Control de las órdenes de protección y otras medidas cautelares de seguridad para las víctimas dictadas por los órganos jurisdiccionales competentes. Protección de la víctima.
3. Sensibilización y prevención por medio de campañas o acciones formativas concretas (cursos de defensa personal femenina, pon fin a la violencia de género), trabajando tanto en prevención primaria, secundaria y en la terciaria cuando atendemos a las mujeres que ya han sufrido algún episodio de violencia. Sensibilizar y hacer un llamamiento a toda la sociedad, especialmente a los hombres y niños, para que cambien de actitud y rompan con una cultura de tolerancia y negación que perpetúa la desigualdad de género y la violencia que la causa.

Fruto de su trabajo, el “Grupo Luna” ha recibido varios premios por su labor en protección y prevención, otorgados por distintos organismos públicos.

La Unidad Contra La Violencia de Género “ Grupo Luna”, cuenta desde sus inicios con un protocolo de intervención específico, elaborado por sus componentes y revisado en cuatro ocasiones desde 2006.

#### **Objeto**

Atención integral a las mujeres víctimas de Violencia de Género

#### **Objetivo/s**

1. Garantizar un trato igualitario a todas aquellas mujeres que han recurrido a este servicio
2. Dotar a los Agentes de un instrumento contrastado jurídico-penal que avale la intervención policial y genere seguridad jurídica para las víctimas y para los presuntos agresores.

#### **DESPLIEGUE**

La Policía Local ha realizado un esfuerzo en el ámbito de la Comunidad de Madrid, dotándose de medios humanos y técnicos para la lucha contra la violencia machista cuyo despliegue, operatividad y formación ha seguido pautas previamente planificadas y temporalizadas.

En lo referente a la sensibilización de la propia Policía Local, hay que destacar que allá por el año 1992 se realizaron los primeros cursos en nuestra plantilla y desde ese momento, prácticamente todos los años y en distintos centros formativos, mandos y agentes de nuestra plantilla no han dejado de actualizarse. Esta formación, promovida desde la organización, y que ha contado como formadores con profesionales de todas las áreas que trabajan en este fenómeno, ha contribuido sin duda, a una concienciación que ha rebasado el campo policial, a priori único en el que desarrollar nuestro trabajo, creando profesionales policiales informados, motivados, concienciados y con una apertura amplia hacia el trabajo y protección de las víctimas. Tal ha sido la implicación de los agentes destinados en la unidad, que no trabajan para proteger y mejorar la situación de las víctimas, sino de sus hijos y demás personas que dependan de ella. Así mismo también trabajan sobre los agresores, como medio para intentar conocer, entender las motivaciones y poder prevenir estas conductas violentas.

La Unidad Contra la violencia de Género, adscrita al Área de Policía Judicial, cuenta con oficinas propias y separadas de la vista de otros agentes y por supuesto de otros ciudadanos que acceden a las dependencias policiales. En ellas se cuida de manera especial el espacio de atención a la mujer preservando su intimidad. Se encuentran ubicadas en las dependencias del Distrito Norte de la Ciudad.

Está formada por 13 agentes (hombres y mujeres) con dedicación exclusiva, que prestan su servicio en los distintos turnos de trabajo, cubriendo 24 horas y los 365 días al año, lo que garantiza una atención especializada a la víctima de violencia siempre que se demande y desde el lugar en el que se producen los hechos, evitando la victimización secundaria de la mujer. Estos Agentes son especialistas en la atención a mujeres víctimas de violencia de género y han recibido formación especializada en la materia. Además, como estrategia de atención, visten de paisano, con el objetivo de generar un espacio de confianza entre Agente-Víctima de violencia.

Otros medios materiales con los que cuenta son:

- Vehículo sin distintivos policiales, con lunas tintadas para preservar la intimidad de la mujer en los traslados y que cuenta con sillas especiales para los menores que, en su caso, acompañen a la mujer.
- Teléfonos móviles de asignación directa para las víctimas.
- Medios tecnológicos propios (informática, transmisiones, etc.).
- Equipo para inspecciones oculares (cámara de video/foto, maletín para la recogida de evidencias, etc.).

## EVALUACIÓN

La Unidad Contra la Violencia de Género cuenta con un sistema de calidad integrado en las normas del modelo EFQM de Calidad y Excelencia como vía para la autoevaluación y la determinación de los procesos de mejora continua. Asimismo cuenta con la certificación específica de la unidad “Grupo Luna” denominado CECAPOL.

Los principales conceptos que conforman el modelo serían los siguientes:

- Organización y estructura del Servicio. Gestión por procesos y hechos.
- Coordinación y cooperación intra/extra (ver diagrama). Desarrollo de alianzas.
- Revisión y mejora continua de los procesos con perspectiva de género. Proceso continuo de aprendizaje, innovación y mejora.
- Importancia de las personas generando canales de participación así como atendiendo a las necesidades de formación y al autocuidado de los Agentes. Desarrollo e implicación de los agentes.
- Mejora continua en la calidad de atención a la víctima. Orientación hacia las personas y los resultados.
- Evaluación, supervisión y sugerencias de cambio.

Desde el año 2007, la Unidad contra la Violencia de Género elabora una memoria anual en la que participa todo el equipo de mando del área. Esta memoria se realiza utilizando por una parte los datos objetivos captados durante el año, y por otra con datos de carácter subjetivo extraídos por medio de encuestas realizadas a los agentes o bien, por sugerencias realizadas por las usuarias (calidad percibida). Estas sugerencias de cambio se estudian y se comprueba su viabilidad y la mejora prevista para el servicio. Si la valoración es positiva, se incluyen en el Sistema de Planificación Anual de la unidad (G.P.O.) y se temporaliza por medio de un cronograma.

Con respecto a la obtención de los datos de carácter objetivo, se lleva a cabo mediante distintos elementos de control como pueden ser la ficha de actividad diaria (en la que se marcan y temporalizan los objetivos del día) o la ficha de control de medidas de protección que rellenan los agentes.

Por su parte, se han seleccionado cuidadosamente los indicadores de gestión que se han creído más convenientes para medir el trabajo que se está realizando (ver tabla comparativa de resultados). Del mismo modo, se elaboran perfiles de la víctima y del agresor con el objeto de realizar campañas preventivas dirigidas a estratos poblacionales de riesgo; estos datos estadísticos son cumplimentados por los Agentes utilizando una ficha de perfiles. Por último, conviene reseñar que en el ámbito de la supervisión, se han establecido mecanismos participados de control, sobre todo en lo que se refiere a la adecuación de la instrucción del atestado con el protocolo de la unidad, que permite corregir cualquier error que detecte el mando directo.



Coordinación Intra/extra de la Unidad Contra la Violencia de Género.

## RESULTADOS

La creación de la Unidad Contra la Violencia de Género, busca la configuración de un recurso específico que de una atención integral a las víctimas de violencia de género, evitando la denominada victimización institucional o secundaria, por otra parte, pretende articular los recursos necesarios para establecer planes de protección personalizados, en función del riesgo evaluado, para cada mujer víctima de violencia cuya protección es asignada a la Policía Local de Alcobendas.

El resultado ha sido que desde el año 2006, la Unidad ha intervenido personalmente con cerca de 2,941 mujeres. Además se han establecido mecanismos de coordinación específicos con el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Alcobendas (distintas reuniones con la Magistrada titular del Juzgado) con la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía (firma del protocolo de colaboración para la tramitación de atestados por violencia de género y quebrantamientos y cumplimiento de las órdenes de protección de víctimas de violencia de género) con el Hospital Infanta Sofía (comisión de violencia de género como asesores externos) y con la Casa de la Mujer y el Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género (protocolo de intervención en materia de violencia de género en Alcobendas) y el Centro de Emergencias que se encuentra ubicado en nuestra ciudad (protocolo de derivación de ingreso de las víctimas). La unidad se encuentra representada con Mandos y agentes en la Comisión contra la Violencia de Género en donde se encuentran representados, los departamentos de servicios sociales, servicio de atención a las víctimas, la casa de la mujer, el observatorio regional, el centro de emergencias, el cuerpo nacional de policía y personal del hospital Infanta Sofía. En esta comisión se tratan los casos más urgentes y delicados, desde las distintas perspectivas de cualquiera de los servicios representados en la misma. Todo ello para priorizar la atención de estas mujeres y aplicar los protocolos diseñados al efecto.

### 5.7 Grupo Luna. Violencia de Género.

INDICADOR	2013	2014	2015	2016	2017
Atestados	71	51	51	56	44
Detenidos	27	19	12	27	22
Entrevistas Personales Víctimas	340	268	362	388	258
Entrevistas Telefónicas Víctimas	662	479	488	469	484
Solicitud Información	88	32	47	66	26
Acompañamientos y Protección	203	159	162	514	389
Control Medidas	1.859	1.160	1.358	865	958
Contactos Juzgados	409	268	303	375	311
Contactos S.A.F	215	212	215	240	182
Contactos Servicios Sociales	14	13	25	25	17
Contactos Casa de la Mujer	51	37	37	26	19
Contacto Centro de Emergencias	270	322	488	553	654
Informes	200	211	188	144	158
Notificaciones	107	71	82	78	92
Contactos Otros Organismos	186	246	292	315	249
Entrevistas Agresor	170	115	191	176	127
Diligencias	24	28	25	17	23
Comparencias	6	2	12	10	16

## 5.7 Grupo Luna. Violencia de Género. Perfiles.



Datos extraídos de Atestados e Informes elaborados por la Unidad Contra la Violencia de Género. "Grupo Luna"

VÍCTIMA (%)	2013	2014	2015	2016	2017
De nacionalidad española	38,0	43,0	56,9	50,0	40,9
No había denunciado nunca	59,2	51,0	72,5	67,8	52,3
Había sufrido malos tratos con anterioridad	73,2	76,5	74,5	67,8	86,4
Es menor de edad	2,8	0,0	0,6	3,5	6,8
Reside en el distrito Centro	66,2	70,6	54,9	73,2	72,7
Tiene entre 18 y 40 años de edad (entre 18 y 35 años en 2013)	63,9	78,4	60,8	76,7	70,4
AGRESOR (%)	2013	2014	2015	2016	2017
De nacionalidad española	28,2	37,2	47,0	48,2	40,9
Se encuentra en situación de desempleo	53,5	51,0	41,2	39,2	36,4
Quebrantan las medidas o sentencias judiciales	23,9	15,7	15,7	19,6	29,6
Tiene entre 18 y 40 años de edad (entre 30 y 50 años en 2013)	63,3	68,6	56,9	73,2	75
Otros datos de interés	2013	2014	2015	2016	2017
El agresor resulta detenido (%)	36,6	37,2	23,5	42,8	50,0
El agresor resulta investigado no detenido (%)	47,9	51,0	41,2	57,2	50,0
Atestados realizados de oficio (%)	15,5	22,6	29,5	30,3	15,9
VPR (Valoración Policial de Riesgo) realizadas	61	51	51	56	44
VPER (Valoración Policial de la Evolución de Riesgo) realizadas	155	153	225	264	222

Memoria de la Policía Local de Alcobendas 2017

### PERSONA DE CONTACTO

Nombre:	Antonio Pardo Villamor Oficial Jefe de la Policía Local de Alcobendas
Dirección:	Avenida Valdelaparra 124 – 28100 Alcobendas
Teléfono:	Tel. 916597600 Ext. 3105
E-mail:	apardo@aytoalcobendas.org